

PROGRAMA DE AUSENCIA TEMPORAL PAGADA DEBIDO A COVID-19

Preguntas frecuentes

Con el fin de contestar a las preguntas más frecuentes relacionadas con el Programa de Ausencia Temporal Pagada Debido a COVID-19, el Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios ofrece esta guía acerca del programa.

El programa de \$30 millones tiene el propósito de cerrar la brecha dejada por la Ley Familias Primero en Respuesta al Coronavirus, el programa fue establecido con dinero recibido del gobierno federal para ayudar a Oregon a responder a la pandemia del COVID-19. El programa provee un pago de \$120 por día a trabajadores requeridos a ponerse en cuarentena/aislamiento debido a exposición o síntomas de COVID-19, pero que no califican para pago de ausencia por enfermedad relacionada con el COVID-19, o no tienen acceso o a tiempo fuera del trabajo debido al COVID-19.

Esta página web será actualizada tan pronto como más información sea provista.

DETALLES GENERALES DEL PROGRAMA

¿Qué es el Programa de Ausencia Temporal Pagada Debido a COVID-19?

La Junta Legislativa de Emergencia estableció el Programa de Ausencia Temporal Pagada Debido a COVID-19 en Julio del 2020, con el propósito de ayudar a cerrar la brecha dejada por la Ley Familias Primero en Respuesta al Coronavirus.

El programa de \$30 millones fue establecido con dinero recibido del gobierno federal a principios del año para ayudar a Oregon a responder a la pandemia del COVID-19. El programa provee un pago de \$120 por día a trabajadores que necesitan ponerse en cuarentena/aislamiento debido a exposición o síntomas de COVID-19, pero que no califican para pago de ausencia por enfermedad relacionada con el COVID-19, o no tienen acceso o a tiempo fuera del trabajo debido al COVID-19.

¿Cuándo empieza el programa?

El programa empieza el miércoles, 16 de septiembre, 2020.

¿Cuánto durará el programa?

El programa terminará una vez que los fondos se agoten, o el 31 de diciembre del 2020. El evento que primero suceda.

¿Cuántas veces puedo usar el programa?

Usted está permitido a usar el programa solamente por un periodo de cuarentena de hasta 10 días de trabajo. Aunque usted trabaje en múltiples trabajos puede aplicar solamente una vez para beneficios.

¿De cuánto será el pago que la gente recibirá?

Las personas que califican recibirán \$120 al día por un máximo de 10 días de trabajo (hasta \$1,200 en total) por el tiempo que necesiten ponerse en cuarentena/aislamiento y no les es posible trabajar (incluyendo teletrabajo).

¿Cuándo puedo aplicar para el programa?

Usted puede presentar su aplicación tan pronto como necesite ponerse en cuarentena/aislamiento y necesite tomar licencia de trabajo.

¿Cuánto tiempo tengo para aplicar para el programa?

Usted es elegible para aplicar a cualquier momento empezando el 16 de septiembre, 2020, pero no puede ser por un periodo de cuarentena que terminó antes del 16 de septiembre, 2020. Los fondos disponibles son limitados y los beneficios serán pagados en el orden que las aplicaciones sean recibidas. El programa terminará con lo que primero suceda, ya sea una vez que los fondos se agoten, o el 31 de diciembre del 2020.

ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

¿Quién califica para el programa?

El programa es para gente que cumple con los requisitos y necesita ponerse en cuarentena/aislamiento debido a potencial exposición a COVID-19, o tiene síntomas y está esperando ser diagnosticado, y cumple con por lo menos uno de los siguientes requisitos:

- No recibe pago relacionado con enfermedad a causa de COVID-19 por medio del empleador
- El empleador es exento del requisito de emergencia de ausencia pagada por enfermedad de la Ley Familias Primero en Respuesta al Coronavirus
- Ya ha usado todos los días disponibles de licencia pagada por enfermedad a causa de COVID-19

¿Cuáles son las exenciones a Ley Familias Primero en Respuesta al Coronavirus?

La segunda exención es para empleadores que emplean a proveedores médicos o personal de servicios de emergencia.

La guía federal establece que bajo la definición de “proveedor de cuidado de salud” se incluya cualquier persona que trabaja en los siguientes empleos:

- Oficinas de doctores
- Hospitales
- Centros de salud
- Clínicas
- Instituciones ofreciendo instrucción post secundaria de cuidado de la salud
- Escuelas de medicina
- Departamento o agencia local de salud
- Centros de cuidados especializados
- Casas de retiro
- Centros de convalecencia de ancianos
- Proveedores de cuidado médico en casa
- Cualquier lugar en donde se hacen exámenes médicos o de laboratorio
- Farmacias
- Cualquier institución, empleador, o entidad similar

Bajo la definición de “personal de emergencia” está incluida cualquier persona necesaria para proveer transporte, cuidado, cuidado de salud, confort y nutrición de pacientes u otro personal necesitado para responder al COVID-19.

Este personal incluye, pero no está limitado a:

- Guardia nacional o militar
- Los agentes del orden
- Personal de instituciones correccionales
- Bomberos
- Personal médico de servicios de emergencia
- Doctores
- Enfermeros(as)
- Personal de salud pública
- Técnicos de emergencias médicas
- Paramédicos
- Personal de manejo de emergencias
- Operadores del 911
- Trabajadores y proveedores de servicios para el bienestar de niños
- Personal de obras públicas
- Personas que tienen habilidades o entrenamiento para operar equipo especializado, u otras habilidades necesitadas para proveer ayuda en una emergencia declarada
- Personas que trabajan para lugares que emplean estas personas y cuyo trabajo es necesario para mantener la operación del lugar

El cuestionario de elegibilidad se encuentra en <https://www.dol.gov/agencies/whd/ffcra/benefits-eligibility-webtool>

¿Qué pasa si es que ya estoy usando o ya he usado beneficios de programas similares para asistencia por cuarentena debido a COVID-19?

Usted no es elegible para beneficios del Programa de Ausencia Temporal Pagada debido al COVID-19 si es que está usando beneficios de programas similares. Sin embargo, si usted ha usado beneficios de un programa similar de asistencia por cuarentena debido a COVID-19, es posible que aun sea elegible para este programa.

¿Cuáles son los requisitos para elegibilidad?

Para ser elegibles los empleados tienen que cumplir con todos los requisitos del programa:

- Trabajar en Oregon y pagar impuestos en Oregon.
- Haber sido dirigido a guardar cuarentena ya sea por una autoridad de salud pública local o tribal, o un proveedor médico por haber sido expuesto a una persona infectada o tiene síntomas relacionados con COVID-19 y está esperando diagnóstico médico.
- No le es posible trabajar (incluyendo teletrabajo) porque necesita ponerse en cuarentena o aislamiento.
- No recibió un ingreso bruto ajustado individual de más de \$60,000 o 120,000 de ingreso conjunto en el reporte de impuestos de Oregon del 2019. Si recibió un ingreso bruto ajustado individual de más de \$60,000 o 120,000 de ingreso conjunto en el reporte de impuestos de Oregon del 2019 o no presentó su reporte de impuestos de Oregon en el 2019, usted será elegible si es que en el 2020 no espera ganar más de \$60,000 individualmente o \$120,000 conjuntamente. NOTA: Su ingreso bruto ajustado en su reporte de impuestos del 2019 está en la línea 7 del Formulario 40 (para aquellos que residieron en Oregon todo el año) y en la línea

29F del Formulario 40N (para aquellos que no residieron en Oregon), Formulario 40P (para aquellos que residieron en Oregon parcialmente durante el año).

- Su empleador no provee pago relacionado con enfermedad debido a COVID-19 o usted ya ha usado todos los días de licencia pagada por enfermedad relacionada a COVID-19.
- No está aplicando para beneficios de seguro de desempleo para tiempo fuera del trabajo debido a cuarentena o aislamiento por COVID-19.
- No está aplicando para beneficios de compensación para trabajadores debido a cuarentena o aislamiento o por tener síntomas de COVID-19.
- No está buscando o recibiendo beneficios de programas similares de asistencia para cuarentena debido a COVID-19 en Oregon u otro estado.
- No está aplicando o recibiendo otra forma de pago de licencia por enfermedad por medio de su empleador durante su cuarentena o aislamiento, tal como tiempo acumulado de licencia por enfermedad o vacación.
- Debe haber notificado a su empleador que necesita ponerse en cuarentena o aislamiento.
- Puede reclamar solo un periodo de cuarentena.

¿Por qué no califico para el programa?

El programa es solamente para trabajadores que no pueden trabajar porque necesitan ponerse en cuarentena o aislamiento y su empleador no provee pago por enfermedad a causa de COVID-19. Es posible que tampoco califique si es que no trabaja en Oregon o no cumple con los requisitos de ingresos, o si usted tiene pago de emergencia por enfermedad debido a COVID-19 disponible, o usted recibió beneficios de desempleo por el tiempo de cuarentena; o usted recibió beneficios de compensación para trabajadores por el tiempo fuera del trabajo debido a cuarentena.

¿Qué debo hacer si no estoy seguro de calificar para el programa?

Si no está seguro si califica para el programa, revise la lista de requisitos para elegibilidad y conteste el cuestionario de elegibilidad. Si aún tiene dudas, llame sin cargo al 833-685-0850 o 503-947-0130

Yo estuve en cuarentena anteriormente. ¿Por qué no soy elegible?

La Junta Legislativa de Emergencia estableció el Programa de Ausencia Temporal Pagada debido a COVID-19 en Julio del 2020 y no se hizo efectivo hasta 16 de septiembre, 2020. Debido a que los fondos disponibles son limitados, fue decidido incluir solamente periodos de cuarentena que tomaron lugar durante o después de la fecha efectiva del programa.

Una parte de mi cuarentena fue antes de que el programa empiece y otra parte fue después ¿Soy elegible para beneficios?

Si usted estaba en cuarentena/aislamiento cuando el programa empezó 16 de septiembre, 2020 puede reclamar beneficios por todo el periodo de cuarentena. (Por ejemplo, si el programa empieza el 16 de septiembre, 2020, y la persona empezó la cuarentena el 10 de septiembre, 2020, podría reclamar beneficios por todos los días que estuvo en cuarentena (hasta por 10 días de trabajo). Sin embargo, si la cuarentena terminó el 15 de septiembre, 2020, no puede aplicar para beneficios).

Si trabajo a medio tiempo. ¿Se prorrateará mi pago?

Si usted cumple con los requisitos de elegibilidad, usted recibirá \$120 al día por 10 días de trabajo durante el periodo de cuarentena/aislamiento que usted no pudo trabajar, sin importar si trabaja a tiempo completo o a medio tiempo.

¿Qué pasa si es que no tengo un horario de trabajo regular, y no estoy incluido en el horario durante mi cuarentena?

Nosotros podemos ponernos en contacto con su empleador para verificar el número de días que usted estuvo en horario para trabajar o que debería haber trabajado si es que no estuviese requerido a ponerse en cuarentena/aislamiento.

¿Qué pasa si mi empleador no me incluyó en el horario de trabajo porque necesité ponerme cuarentena?

Liste el número de días (hasta 10 días en total) que usualmente debería haber trabajado durante el periodo de 14 días de la cuarentena/aislamiento.

Si es que trabajo en jornadas divididas o semana comprimida de trabajo. ¿Cómo calculo el número de días de trabajo en la aplicación?

Puede convertir el número total estimado de horas de trabajo por el periodo de cuarentena o aislamiento en días de trabajo. Por favor vea las instrucciones en el formulario de aplicación para más información.

Trabajo para dos empleadores. ¿Puedo aplicar para los días que trabajo para los dos empleadores?

Sí, pero solo puede aplicar por el límite de diez días de trabajo.

Trabajo para un empleador, pero también hago trabajo por mi cuenta para otro negocio. ¿Puedo aplicar por los días de trabajo estimados para ambos negocios?

Usted puede aplicar por los días estimados de trabajo solamente para su empleador.

Trabajo como contratista independiente (gig economy). ¿Califico para este programa?

No. El programa es limitado para trabajadores cuyos empleadores no proveen beneficios de pago relacionado con enfermedad debido a COVID-19 o que ya ha usado todos los días disponibles de licencia pagada por enfermedad a causa de COVID-19. Usted puede calificar para el programa de Asistencia para Desempleo por la Pandemia (PUA) por medio del Departamento de Empleo de Oregon.

Soy un residente del estado de Washington, pero trabajo para un empleador en Oregon. ¿Califico para el programa?

Si su lugar de trabajo es en Oregon, usted califica para el programa.

Soy un residente de Oregon y trabajo desde casa para un empleador en otro estado. ¿Califico para el programa?

Sí, ya que su lugar de trabajo es en Oregon.

Soy un residente de Oregon, pero mi lugar de trabajo es en Idaho. ¿Califico para el programa?

No, porque su lugar de trabajo no está Oregon. El programa es limitado para personas cuyos lugares de trabajo están en Oregon.

Estoy en licencia administrativa, recibiendo pago de mi empleador. ¿Califico para el programa?

No. Actualmente, el programa prohíbe que un trabajador reciba múltiples formas de pago por licencia de trabajo pagada.

Tengo una reclamación de compensación para trabajadores aceptada debido a un accidente de vehículo. ¿Califico para el programa?

Sí, ya que la reclamación no es relacionada con exposición o síntomas de COVID-19.

Tengo un acuerdo de teletrabajo con mi empleador y he sido dirigido a ponerme en cuarentena. ¿Califico para el programa?

Sí, si es que no puede realizar las tareas asignadas por su empleador, o no puede trabajar las horas requeridas bajo el acuerdo.

No estoy seguro si mi empleador provee pago por tiempo de enfermedad debido a COVID-19. ¿Qué debo hacer si es que necesito hacer cuarentena?

Póngase en contacto con su empleador para dejarle saber que no puede reportarse a trabajar porque ha sido dirigido a ponerse en cuarentena. El empleador debe informarle si tiene licencia de trabajo pagada.

Si es que mi empleador cierra el lugar de trabajo, pero me dice que reabrirá en el futuro. ¿Puedo llenar una aplicación?

No. Usted puede calificar para Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA) por medio del Departamento de Empleo de Oregon. Visite <https://unemployment.oregon.gov/>.

¿Tengo que usar este programa si es que soy elegible? ¿Puedo usar mi tiempo de enfermedad pagada acumulado, en su lugar?

Usted puede usar su tiempo de enfermedad pagada acumulado en lugar de participar en este programa.

¿Cuánto tiempo puedo tomar para cuarentena/aislamiento?

Los rastreadores de contacto y los proveedores médicos deben proveer esta información al momento que le indiquen que debe ponerse en cuarentena. Se proveerá información similar si es que le indican que debe aislarse. Más información acerca de la cuarentena y aislamiento está disponible en <https://govstatus.egov.com/OR-OHA-Contact-Collaborative>.

¿Qué pasa si es que tengo más de un trabajo y puedo trabajar para un empleador desde casa, pero no para otro?

Usted es elegible para los días que estaba en horario de trabajo o anticipado a trabajar para el empleador que no ofrece la opción para trabajar desde casa. También es elegible para los días que no se sintió bien para hacer teletrabajo, aunque el empleador le permita trabajar desde casa. Llene la aplicación y liste los días que no puede trabajar, ya sea por que no puede hacer teletrabajo o por los días que no pudo trabajar desde casa porque no se sentía bien.

PROCESO DE APLICACION

¿Qué información necesito para aplicar?

Usted debe proveer la siguiente información para aplicar:

- Su nombre, dirección e información de contacto
- Fecha de nacimiento
- Número de Seguro Social (SSN) o Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN)
- Nombre del empleador e información de contacto
- Número de días que estuvo en horario de trabajo, pero que no pudo trabajar debido a la cuarentena/aislamiento
- Fecha en la que necesitó ponerse en cuarentena o fecha en que le hicieron la prueba para COVID-19 porque estaba en cuarentena y tenía síntomas de COVID-19
- Información del departamento de salud pública del condado o gobierno tribal, o proveedor médico, incluyendo que condado o gobierno tribal se puso en contacto con usted.

¿Qué información necesito proveer para confirmar si soy elegible para el programa?

- No espera ganar más de \$60,000 individualmente o \$120,000 conjuntamente en el 2020.
- Fue dirigido a guardar cuarentena por una autoridad de salud pública del condado o tribal, o un proveedor médico, o tiene síntomas relacionados con COVID-19 y está esperando ser diagnosticado.
- Su empleador no provee pago relacionado con enfermedad debido a COVID-19
- No aplicará para beneficios de seguro de desempleo para tiempo fuera del trabajo debido a cuarentena por COVID-19.
- No está aplicando para beneficios de compensación para trabajadores en relación a COVID-19.
- No está usando o ha usado beneficios de programas similares para asistencia durante la cuarentena debido a COVID-19.
- No está usando o buscando otros beneficios de enfermedad pagada por medio de su empleador durante el periodo de cuarentena.
- Usted notificó a su empleador que necesita ponerse en cuarentena o aislamiento.
- No le es posible trabajar durante el periodo de cuarentena.

¿En donde puedo encontrar la aplicación?

La opción más fácil es llenar el formulario en línea en [Oregon.gov/covidausenciatemporalpagada](https://oregon.gov/covidausenciatemporalpagada) el formulario está disponible en inglés oregon.gov/covidpaidleave, español y ruso. Si usted no puede llenar el formulario en línea (o lo necesita en otro idioma) puede llamar al 503-947-0131. Se le ayudará con su aplicación por medio de servicios de gratuitos de interpretación.

¿En donde encuentro instrucciones para llenar mi aplicación?

Por favor mire las Instrucciones para el Programa de Ausencia Temporal Pagada Debido al COVID-19 en [Oregon.gov/covidausenciatemporalpagada](https://oregon.gov/covidausenciatemporalpagada).

¿Por qué me negaron mi aplicación?

Las aplicaciones pueden ser negadas por diferentes razones. Por ejemplo, su aplicación será negada si usted no califica para el programa. También, su aplicación será negada, si se le pidió información adicional y usted no respondió en 7 días calendario después de que le notifiemos de la información adicional que debe proveer.

¿Qué pasa si no lleno la aplicación correctamente o si necesito proveer más información?

Suspenderemos cualquier aplicación incompleta o que necesite más información. Nos pondremos en contacto con usted si es que necesitamos información adicional y usted tiene 7 días calendario para proveerla o su aplicación será negada.

¿Puedo apelar la negación de mi aplicación?

Si su aplicación es negada, usted puede reaplicar. Si su aplicación es negada nuevamente, usted tiene el derecho de pedir una apelación. Debido a la naturaleza del programa, el programa puede cerrarse antes de que su proceso de apelación sea completado.

Yo trabajo 40 horas a la semana, pero trabajo cuatro días a la semana. ¿Recibiré beneficios solamente por ocho días de trabajo?

Empleados que no tienen semanas de trabajo estándar (ocho horas al día, cinco días a la semana) pueden convertir el número total estimado de horas de trabajo en días de trabajo, por el periodo de cuarentena o aislamiento. Por favor mire el formulario de aplicación para más información.

El número de días que yo trabajo varía de semana a semana. ¿Qué pasa si es que no sé mi horario de trabajo de las dos próximas semanas?

Ingrese el número estimado de días de trabajo por el periodo de cuarentena.

Yo trabajo cuatro horas al día. ¿Recibiré \$60 por cada día que estoy en horario de trabajo?

No. El pago es en base en un día de trabajo, y no es prorrateado por el número de horas que esté en horario de trabajo o se espera que trabaje.

Actualmente no estoy viviendo en casa debido a los incendios forestales. ¿Puedo aplicar y recibir beneficios?

Si usted cumple con los requisitos de elegibilidad del programa y su vivienda es afectada por los incendios forestales, usted puede aplicar para el programa. La aplicación pide que usted provea su dirección para enviarle su cheque por correo. Si usted está recibiendo su correo en una dirección diferente temporalmente, puede haber demora en la entrega. Si su cheque es regresado al Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios, nos pondremos en contacto con usted para hacer arreglos alternativos para la entrega.

La información referente a interrupción de servicios de la oficina postal se encuentra en <https://about.usps.com/newsroom/service-alerts/residential/welcome.htm>. Las direcciones para enviar temporalmente su correo a una dirección diferente se encuentran en <https://moversguide.usps.com>.

RECIBIENDO EL PAGO

¿Cuánto tiempo tomará para recibir mi dinero?

Debido a que el programa es nuevo, no sabemos cuantas aplicaciones recibiremos cada día, no estamos seguros cuanto nos tomará procesar las aplicaciones. La meta es procesar aplicaciones lo más pronto posible, pero eso puede depender de cuan rápido se pueda verificar su información.

¿Cómo recibiré mi dinero?

Usted recibirá un cheque por correo.

¿Qué pasa si alguien recibe dinero pero no califica para el programa, o provee información incorrecta para calificar?

El estado tiene un proceso establecido para verificar la información provista. Esto puede incluir: la revisión de los récords de impuestos, o los archivos de empleo mantenidos por el estado, ponernos en

contacto con su empleador, verificación de cuarentena. También podríamos revisar las reclamaciones de desempleo y récords de compensación para trabajadores. Si se determina que usted no cumplió con los requisitos de elegibilidad o que la información provista es falsa, usted será responsable de devolver el dinero que recibió.

¿Tendré que pagar impuestos sobre el dinero que reciba?

Sí, cualquier dinero que usted reciba del programa es sujeto a impuestos.

¿Por qué debo proveer mi Número de Seguro Social o mi Número de Identificación Personal del Contribuyente?

Estos pagos son sujetos a pago de impuestos, por eso necesitamos Número de Seguro Social (SSN) o Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) para emitir el Formulario 1099 al final del año. También, el Departamento de Impuestos (Revenue) usará su SSN o ITIN para asegurarse que usted cumple con los requisitos de ingreso. Finalmente, si luego se determina que usted no fue elegible para recibir pagos del programa, podemos usar su SSN o ITIN para coleccionar ese dinero.

He recibido ayuda financiera después de que mi casa fue dañada por los incendios forestales. ¿Califico yo para el programa?

Si usted cumple con todos los requisitos de elegibilidad del programa, usted puede aplicar para el programa. Aceptar (o negar) asistencia financiera no es parte de este programa.

Póngase en contacto con nosotros en:

oregon.gov/covidausenciatemporalpagada

Llame sin costo **833-685-0850** o **503-947-0130**

Para ayuda gratuita en cualquier idioma, llame al **503-947-0131**